

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1974.-

En atención a la invitación formulada por la Corte Suprema Presidente de la Nación en el Decreto N° 1.055/74 respecto a las Actividades de Navidad y Año Nuevo decretase con ajuste a las obligaciones y responsabilidades propias de los tareas de este Poder del Poder Judicial en el día de la fecha y el día 31 de diciembre próximo a las 11 horas para la Administración de la Justicia Nacional el cumplimiento de los términos judiciales. La Secretaría de Superintendencia Judicial hará saber a los señores Presidentes de Cámara que deben adoptar las medidas conducentes para el cumplimiento de los actos procesales urgentes, diligencias, recepción de escritos cuyo vencimiento se opere y libranzas de carceres.

ES COPIA Regístrese comuníquese y archívese.-

ARTURO ALONSO GOMEZ

ARTURO ALONSO GOMEZ

SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION